



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 1295 / 1

CONSTITUCION, 05 MAR. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR MENORES /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 79/2014, de Relaciones Públicas, en que solicita recursos para actividad municipal denominada "Celebración Día Internacional de la Mujer".

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sra. Marcela Torres Valdés, Rut: 12.138.254-7, por la cantidad de \$ 280.000 (Doscientos Ochenta Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.028 "F. R. Relaciones Públicas y Comunicaciones". Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VEJIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / AVS / PC / CAS / DI / SB

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE